

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2543

ARTÍCULO 1°: Procédase al reemplazo de las barreras de hierro con las cuales se cierran las calles que cruzan la Plaza San Martín por otras de material plástico y correcta pintura fosforescente.-----

ARTÍCULO 2°: Colocar en dichas barreras un cartel de material plástico donde indique PROHIBIDO EL PASO.-----

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente